

PÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202100475

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre del señor FERNANDO CARRILLO CHAPARRO, el Despacho

D I S P O N E

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **CARMEN ELISA CHAPARRO DE CARRILLO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20101929, fallecida el 7 de junio de 2012, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado en la Emisora de la región Cristalina F.M. Estéreo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

RECONOCER al señor FERNANDO CARRILLO CHAPARRO como interesado en la Sucesión, en su condición de hijo de la causante CARMEN ELISA CHAPARRO DE CARRILLO, quien aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a la abogada JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA como apoderada judicial del señor FERNANDO CARRILLO CHAPARRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Previo a ordenar el requerimiento solicitado para el heredero ISMAEL CARRILLO CHAPARRO, se requiere a la abogada y su mandante que aporten los datos de ubicación en donde se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA